

SUPUESTO 1

El 29 de junio de 2026, a las 15:30 horas, se recibe una llamada en el Centro de Emergencias Madrid 112, alertando de un incendio forestal en el término municipal de Navalafuente, en la Comunidad de Madrid. El incendio se ve desde la carretera M-631, el llamante desconoce el punto kilométrico pero la información exacta de la ubicación se transfiere gracias al AML. El alertante informa que hay mucho viento y se están quemando pinos y encinas muy rápidamente. También informa que hay próximas unas viviendas aisladas a las que el frente de llamas se dirige.

Preguntas a responder:

1. ¿Qué tipificación sería la más correcta para este suceso?
2. ¿Qué agencias son las que saldrían despachadas una vez realizado el expediente?
Enumérame cinco.
3. ¿Cuál sería el plan de la Comunidad de Madrid, para este tipo de sucesos? ¿Cuál es el tiempo de duración de este plan?
4. Según el Plan Especial de Protección Civil indicado:
 - a) ¿Cuál es la época de peligro de incendios forestales en la que nos encontramos y que fechas abarcan dicha época de peligro de incendios forestales?
 - b) Según el Anexo I del Plan Especial de Protección Civil de Emergencia por Incendios Forestales en la Comunidad de Madrid (INFOMA), ¿es el término municipal de Navalafuente un municipio de Alto Riesgo de Incendio Forestal?
 - c) Se crea el Puesto de Mando Avanzado, en el lugar de la emergencia, debido al avance del fuego, ¿Quién sería el Director del Plan, en situación operativa “0” y si la situación cambiase a situación operativa “1”?
 - d) En el PMA, donde el Director del Plan Especial, realizará funciones de análisis de conjunto y continuado del siniestro y coordinará las actuaciones de los Grupos de Acción en la zona de intervención. ¿Cuáles son estos Grupos de Acción?
 - e) El Director del Plan dirige todos sus esfuerzos a controlar el incendio. Defina cuándo un incendio forestal está controlado.
5. Se siguen recibiendo llamadas en el centro de emergencias 112 en relación al incendio, una de ellas alerta que el incendio forestal ha podido iniciarse al quemar residuos en un vertedero próximo. ¿Está esta actividad prohibida? Y en caso de estarlo, ¿en qué época del año está vigente la prohibición?
6. Seis dotaciones terrestres y un medio aéreo del Cuerpo de Bomberos de la Comunidad de Madrid y dos patrullas del Cuerpo de Agentes Forestales de la Comunidad de Madrid se dirigen al incendio forestal.
 - a) ¿En qué grupo de acción se encontraría cada uno según el INFOMA?
 - b) ¿Dónde se centralizará toda la información y se gestionará la movilización de todos los medios puestos a disposición del plan especial de Protección Civil de Emergencia por Incendios Forestales en la Comunidad de Madrid?

- c) El incendio, se prevé, en su evolución más desfavorable, la necesidad de la puesta en práctica de medidas para la protección de personas ajenas al dispositivo de extinción, ¿cuál sería el Índice de Gravedad Potencial para este incendio?
- d) ¿Qué funciones relacionadas con los incendios forestales tienen encomendadas los Agentes Forestales, según la Ley 1/2002, de 27 de marzo, por la que se crea el Cuerpo de Agentes Forestales?
- e) La patrulla de Agentes Forestales personada en el incendio forestal detecta un posible sospechoso de provocar el incendio forestal. La persona se niega a identificarse ante los Agentes Forestales, que según la Ley del Cuerpo de Agentes Forestales, tienen la consideración de:

7. En una de las llamadas un gestor de llamadas de emergencia, de nueva incorporación, indica al Supervisor de Sala que se encuentra en turno que la ubicación de la llamante, indicada por AML en SIGE, no se corresponde con la ubicación donde está el incendio, el llamante indica que él está cerca de Cabanillas de la Sierra y que está viendo como hay fuego cerca de una urbanización a las afueras del pueblo.
¿Qué recomendación debe dar el equipo de supervisión al gestor de llamadas de emergencia en relación a la ubicación del expediente? En este caso el gestor de emergencia, ¿abriría un expediente nuevo o seguiría en el expediente anterior?

SUPUESTO 2

El 10 de junio de 2026 se recibe una llamada en el Centro de Atención de Llamadas de Urgencia Madrid 112, informando de un posible incendio en el municipio de Prádena del Rincón. El llamante localiza un único foco con llamas visibles en una zona de masa forestal densa de roble melojo (*Quercus pyrenaica*).

1. Según la orden de 25 de abril de 2022, del Consejero de Presidencia, Justicia e Interior, por la que se aprueban los protocolos de actuación operativa del servicio de atención de llamadas de urgencia 112, responda a las siguientes cuestiones de forma razonada:
 - a) ¿Qué información mínima debe de recoger el gestor de emergencias antes de proceder a realizar las preguntas de tipificación (PT)?
 - b) A qué tipificación corresponde la situación descrita. ¿Cuáles serían las preguntas de tipificación (PT)?
 - c) Qué agencias, organismos o servicios de emergencia deben tener despacho ejecutivo y si procede realizar algún despacho informativo. Indique brevemente las funciones principales de cada servicio despachado. ¿A qué servicio deberá transferirse la llamada?
 - d) En el caso de que se informara de la existencia de personas heridas y atrapadas, ¿a qué servicios de emergencia se despacharía?
2. En el contexto del Plan Especial de Protección Civil de Emergencia por Incendios Forestales en la Comunidad de Madrid (INFOMA), la situación descrita en la llamada en su evolución previsible, puede afectar sólo a bienes de naturaleza forestal y puede ser controlado con los medios y recursos de la Comunidad de Madrid.
 - a) ¿A qué situación operativa corresponde? ¿Cuál es la época de peligro? ¿Quién es el director del Plan?
 - b) Se produce una segunda llamada, informando de que se observan varios focos y que el incendio evoluciona extendiéndose a varios municipios cercanos. En su evolución previsible puede afectar levemente a la población de Prádena del Rincón y gravemente a las masas protegidas de hayedo (*Fagus sylvatica*) en el municipio de Montejo de la Sierra y la dehesa boyal en La Hiruela. Se valora solicitar la intervención de la UME.
 1. Defina el concepto de zona ZAR (Zonas de Alto Riesgo de Incendio) y señale si alguno de los municipios afectados se encuentra localizado en dichas zonas.
 2. Justifique a qué situación operativa corresponde e indique quién es el director del Plan y en quién puede delegar, quién es el encargado de declarar la situación operativa, y a quién corresponde solicitar la intervención de la UME.
 - c) ¿Qué carreteras permiten el acceso al municipio de Prádena del Rincón? Enumere dichas carreteras indicando la carretera o punto de origen y fin.

SUPUESTO 3

Domingo de invierno por la mañana, alrededor de mediodía. Las condiciones meteorológicas en la Sierra de Guadarrama son adversas, hay rechas de viento fuertes, niebla y temperaturas bajo cero. Entra una llamada al Centro de Emergencias 112 de la Comunidad de Madrid, y el alertante, notablemente nervioso y con dificultades de cobertura, refiere que él y su acompañante se han desorientado por completo al intentar regresar de una cumbre emblemática, y no consiguen ver ninguna señal de los senderos principales, debido a la niebla.

Durante la entrevista telefónica, el alertante entra en pánico y, al intentar buscar una señal vertical que les pueda ayudar a orientarse, se corta la comunicación de forma abrupta. Pasados 10 minutos, el mismo alertante consigue volver a contactar con el 112, y comunica entre gritos, que su acompañante acaba de resbalar debido a una placa de hielo por una pendiente de unos 10 metros, y que parece que está inconsciente y sangrando por la cabeza.

1. Atendiendo a la primera llamada, donde los excursionistas se encuentran perdidos en una zona montañosa de la región, sin lesiones físicas declaradas inicialmente, ¿cuál es la tipificación correcta de primera nivel (Código Base) que debe asignar el Gestor de Emergencias en el sistema?
2. Durante la segunda llamada, tras confirmarse la caída y la gravedad de la víctima, el Gestor de Emergencias debe registrar una Singularidad Geográfica (SG) específica en la tabla de tipificación. De acuerdo con la normativa vigente de Madrid 112, ¿cuál es esta Singularidad?
3. Basándose estrictamente en el protocolo oficial del despacho completo para la tipificación aplicable tras la segunda llamada, ¿cuáles son los organismos que reciben de forma automática un despacho con carácter ejecutivo (E)?
4. En el protocolo aplicable a este incidente referido en el punto 1 con la Singularidad Geográfica activada, ¿qué tipo de despacho recibe el Cuerpo de Agentes Forestales de la Comunidad de Madrid si no se determina otra circunstancia añadida?
5. Al inicio de la primera llamada, el alertante habla muy rápido, con voz entrecortada, gritando que se están congelando y dando rodeos sin responder a lo que se le solicita. ¿Cuál es la técnica de control de la comunicación más adecuada que debe aplicar el Gestor de Emergencias?
6. Durante la primera fase de la llamada, cuando las condiciones de cobertura son muy deficientes y la niebla impide la visibilidad, ¿qué técnica de entrevista telefónica es la más adecuada para un Gestor de Emergencias 112?
7. Si los dos excursionistas detallan al Gestor de Emergencias que iniciaron su ruta de ascenso desde el Puerto de Cotos para coronar el pico más alto de toda la Comunidad de Madrid, ¿hacia qué cumbre se dirigían y qué altitud tiene?
8. Sabiendo que el grupo especial del Cuerpo de Bomberos de la Comunidad de Madrid (GERA) debe ser activado para este incidente, ¿en qué parque de bomberos regional se encuentra su base operativa principal para la salida inmediata de recursos, bien sean helicotransportados o terrestres?

9. El alertante menciona que, justo antes de desorientarse por la niebla, cruzaron una zona de gran valor ecológico caracterizada por un denso bosque de pino silvestre situado en la vertiente sur del Macizo referido en el punto 7, dentro del término municipal de Rascafría. ¿A qué paraje natural se refiere?
10. De acuerdo con las disposiciones generales de la Orden de 25 de abril de 2022 reguladora de estos protocolos, ¿qué significado e implicación tiene un despacho calificado estrictamente con la letra “I” (Informativo).